

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACION  
DECRETO N° 1762  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La instrucción N° 09 de fecha 01 de Abril del 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que autorizo la ejecución de trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualiza durante el mes de Abril del 2011
- 2.- El Memorando N° 683 de fecha 04 de Mayo del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente del mes de Abril del 2011, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

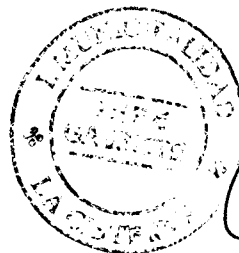
**1.- RECONOCESE**, a las funcionarias municipales que mas abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N°s 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
ADELA TORRES AGUILAR	32:00	40:00
MARIA CRISTINA SAEZ VILLAREAL	05:00	06:15
CARMEN ARCE FARFAN	18:00	22:30
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER	17:00	21:15

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



FRANCISCO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/POF/JMC/SCV /Csr.Cfb.-